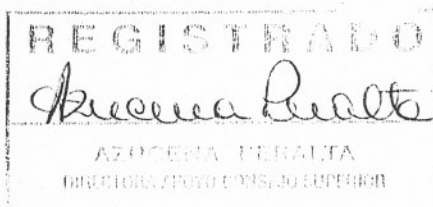




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



683

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.-

VISTO la Resolución N° 101/2004 de la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna un refuerzo presupuestario para el ejercicio 2004, con destino a la Radicación de Jóvenes Investigadores.

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al presupuesto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

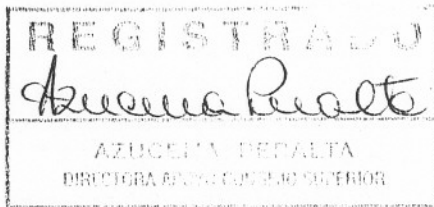
ARTICULO 1°.- Incorpórase al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, para el ejercicio 2004, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 59.659,00) en el programa, inciso y partidas principal que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle o-

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



...//

brante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 683/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GOLDT  
Secretario Académico y de Planeación